

MEMORIA JUSTIFICATIVA

“CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO SCHOOL-S4HEALTH EN ANDALUCÍA”

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto “Schools4Health”, financiado por el Programa de Acción de la Unión Europea en el Ámbito de la Salud “EU4Health” para el período 2021-2027, pretende ser un contribuyente clave en la promoción de estilos de vida saludables en Europa, incidiendo en los objetivos de la iniciativa “HealthyLifestyle4All”. El proyecto se centra en los centros de educación primaria y secundaria, como un escenario clave para promover estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia.

En general, este proyecto explora y demuestra cómo los diferentes sectores, en particular el sector de la educación y la salud, pueden trabajar juntos para alentar y permitir que las y los estudiantes, el profesorado, otro personal del centro, las madres y los padres, así como otras partes interesadas hagan de los centros educativos “**Escuelas Promotoras de Salud**”, como punto de entrada clave para garantizar estilos de vida más saludables para todos y todas.

La Junta de Andalucía participa como socio a través de la Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y la **Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural**.

Una de las buenas prácticas identificadas en el proyecto como iniciativa desarrollada bajo el modelo de “Escuelas Promotoras de Salud” es el Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, **Programa CIMA**, liderado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en colaboración con la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y que cuenta con la **promoción de hábitos de vida saludable** entre sus ámbitos de intervención prioritarios. De hecho, la reunión inicial del proyecto se celebró en Sevilla en abril de 2023, con la intención de conocer in situ la experiencia andaluza.

Hasta la fecha desde Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se han ejecutado quince Programas escolares de consumo de frutas y hortalizas correspondientes a los cursos escolares que van desde el curso 2009/2010 hasta el curso 2023/2024, cuyo nivel administrativo de aplicación es autonómico. Este Programa escolar se desarrolla como parte de la promoción de hábitos de vida saludable dentro del Programa CIMA comentado anteriormente.

El 17 de diciembre de 2013 se aprobó el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios. En su artículo 23 se define un “**Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas**”, en el que se establece una ayuda para la distribución de productos de los sectores de frutas y hortalizas, de las frutas y hortalizas transformadas y del plátano a los niños de los centros de enseñanza, que permite sufragar determinados costes vinculados con la logística y la distribución, el equipamiento, la publicidad, el seguimiento, la evaluación y las **medidas de acompañamiento**.



CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A partir del curso 2017/2018 se estableció un nuevo régimen para el programa escolar de consumo de frutas y hortalizas, uniéndolo al programa escolar de consumo de leche, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 2016/791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) nº 1306/2013 en lo que atañe al régimen de ayudas para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche, y en el Reglamento (UE) nº 2016/795 del Consejo, de 11 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1370/2013, que establece medidas relativas a la fijación de ayudas y restituciones en relación a la organización común de mercados de los productos agrícolas.

Con el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/39 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y con el Reglamento Delegado (UE) nº 2017/40 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, se completa dicho Reglamento (UE) nº 1308/2013.

El Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, establece las normas de desarrollo en lo relativo a la ayuda para la distribución en los centros escolares tanto de frutas y hortalizas, como de leche y productos lácteos, a las medidas educativas de acompañamiento que apoyen dicha distribución de productos, así como las disposiciones relativas a los solicitantes, a la estrategia y a las solicitudes de ayuda de la Unión Europea que los Estados miembros deben presentar a la Comisión.

Con esta nueva normativa se mantiene una ayuda a partir del curso 2017/2018 para:

- El suministro y distribución de frutas y hortalizas a los centros escolares.
- **Medidas educativas de acompañamiento.**
- Cubrir determinados costes vinculados a equipamiento, publicidad, seguimiento y evaluación.

Toda esta estrategia ha llevado a la ejecución de medidas de acompañamiento con gran aceptación entre el alumnado, como son:

- Suministro de materiales para la adaptación y mejora de huertos.
- Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía.
- Contratación de servicios para la gestión del “Frutibus” y sus actividades educativas.
- Suministro de cartelería del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

Esta nueva colaboración entre las tres consejerías en el ámbito de “Schools4Health”, abre la puerta a la realización de nuevas medidas de acompañamiento que sigan la misma línea estratégica dentro de la promoción de hábitos de vida saludables.

El programa “Schools4Health” promueve el conocimiento de la importancia del consumo de frutas y hortalizas en una fracción de la población adolescente, creando un ambiente atractivo para su consumo, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayudará a consolidar una dieta sana que puede contribuir a reducir los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta.

Tomando en consideración lo anterior, se deduce que la finalidad pública e interés social de la actividad son inherentes al propio proyecto, ya que se promueve afianzar la estrategia llevada a cabo con éxito por parte del Programa escolar en edades más tempranas, ahora en adolescentes fijando hábitos alimentarios saludables e impulsando una dieta más sana. Desde el punto de vista social, el generar de forma gratuita este atractivo espacio de convivencia en torno a la vida saludable donde se ofrecerán actividades educativas relacionadas con el consumo de frutas y hortalizas a todo el alumnado supondrá una igualdad de oportunidades y contribuirá a la cohesión social.

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Andalucía se ha desarrollado lo que se llama “**Momentos Disfruta**” que es una adaptación de una buena práctica desarrollada en Bélgica por la entidad Gezond Leven, destinada a fomentar el consumo de aperitivos saludables (principalmente frutas y hortalizas) entre adolescentes, sirviéndolos de manera atractiva en espacios confortables en los Institutos de Educación Secundaria (IES), para que el alumnado pueda elegir opciones más saludables y disfrutar de la experiencia. Las frutas y hortalizas serán suministradas por los ayuntamientos de los municipios donde se localiza cada IES.

“Momentos Disfruta” se va a poner en marcha en Andalucía, comenzando con una fase piloto en el curso 2024-2025 en 5 IES del área de adscripción del Distrito Sanitario Aljarafe Sevilla Norte del Servicio Andaluz de Salud, recayendo en este Distrito la coordinación del proyecto. Estos IES, que participan en el Programa de Innovación y Mejora del Aprendizaje CIMA y que cuentan con el apoyo de sus respectivos Ayuntamientos son:

- IES Jacarandá - Ayuntamiento de Brenes.
- IES Heliche - Ayuntamiento de Olivares.
- IES El Valle - Ayuntamiento de Hinojos.
- IES Sotero Hernández - Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- IES Atenea - Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

2.- COMPETENCIAS

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria tiene encomendadas las funciones de “promoción, internacionalización y regulación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de la producción ecológica e integrada, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos y figuras de calidad”, tal como recoge el artículo 12 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Asimismo, mediante la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se delegan en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria competencias en materia de ayudas para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano, leche y productos lácteos a los niños en centros escolares, para medidas educativas de acompañamiento y para determinados gastos conexos, en el marco de un plan escolar de consumo de fruta y hortalizas y de leche, «programa escolar», financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), constituyendo este proyecto una medida de acompañamiento de la citada ayuda.

3.- TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo consiste en la creación de 5 espacios adecuados para el desarrollo de la actividad “Momentos Disfruta” que se desarrolla como parte del proyecto Schools4Healt en cinco institutos seleccionados ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aportando para ello los recursos/utensilios que se detallan en el Anexo I.

Cada uno de los centros educativos ha solicitado unas necesidades mínimas que debe componer el espacio a crear (estas necesidades mínimas se adjuntan en el Anexo I). Teniendo en cuenta estas necesidades se creará un espacio atractivo, para el desarrollo de la actividad al menos una vez a la semana, durante el curso escolar 2024/2025, orientado a captar la atención y el interés del alumnado.

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicataria deberá transportar todos los materiales solicitados en el anexo I a cada uno de los centros educativos, para la creación de los citados espacios. La dirección de cada uno de los centros educativos será facilitada a la adjudicataria tras la realización del correspondiente encargo.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se iniciarán tras la realización del encargo y deberán haber finalizado, como máximo, el 31 de octubre de 2024.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria.

6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se va a tramitar a través de la plataforma electrónica de Contratación de la Junta de Andalucía (SIREC), mediante la publicación de contrato menor.

7.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El coste económico que supondrá la realización del proyecto es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (17.987,51 euros)**, entendiéndose incluidos en el mismo todos los gastos e impuestos, de acuerdo con el desglose que se especifica a continuación:

CONCEPTO	Presupuesto (euros)
Costes directos	12.195,00
Costes indirectos (15%)	1.829,25
Subtotal	14.024,25
Beneficio industrial (6%)	841,46
BASE	14.865,71
IVA (21%)	3.121,80
TOTAL	17.987,51

El gasto podrá atenderse según el siguiente detalle de financiación:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (€)
2024	1400010000	G/71E/61909/00	01	2019000514	17.987,51

La actuación se enmarca dentro del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas de Andalucía, que comprende la distribución gratuita de frutas y hortalizas en 2.000 centros escolares y una serie de medidas de acompañamiento, entre las que se incluyen “Momentos Disfruta”, destinadas a fomentar el consumo de

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO			19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



estos productos entre la población infantil y adolescente, así como a promover hábitos y conductas saludables vinculadas al consumo de dichos productos.

La ejecución del citado Programa generará a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural un activo inmaterial, a través de la elaboración de un informe final, que le permitirá obtener un mayor conocimiento del consumo saludable de este tipo de productos, así como la evaluación del impacto de campañas de promoción orientadas a un grupo de población específico. El presente programa se ubica dentro del capítulo 6 en el apartado 609 relativo a Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Como se ha indicado, esta actuación complementa la actuación principal, que es el suministro de frutas, hortalizas y leche a los centros escolares, y que está en capítulo 6. Se considera por tanto que el subconcepto económico elegido (609.09) relativo a Gastos en inversiones de carácter inmaterial es el adecuado a la naturaleza del gasto.

El pago por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se realizará mediante un único pago, una vez concluido de conformidad el trabajo, y presentada la correspondiente factura.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. : Carmen Cristina de Toro Navero

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo I

RECURSOS / UTENSILIOS	Jacarandá (Brenes)	Heliche (Olivares)	El Valle (Hinojos)	Sotero Hdez (S. Juan)	Atenea (Mairena)	Nº TOTAL
Preparación y conservación de los alimentos:						
Módulo de fregadero de acero inoxidable con espacio para manipulación de alimentos con escurridor a la derecha. Volumen del seno 10L	0	1	1	0	0	2
Espacio para el almacenamiento independiente de los utensilios en contacto con alimentos y los productos y útiles de limpieza. (Mueble auxiliar color negro, dimensiones mínimas 112x56x110cm)	1	0	1	1	0	3
Frigorífico con puerta de cristal de al menos 325 litros de capacidad y al menos 1,65 metros de altura	1	1	1	1	0	4
Batidora / licuadora con vaso de 2 litros de capacidad y al menos 1000 vatios de potencia	1	1	1	1	1	5
Tablas para corte de polietileno (1 juego de 2 unidades, con las siguientes medidas: 30x20 cm y 40x30 cm)	1	1	1	1	0	4
Juego de cuchillos (1 juego de 4 unidades, 2 de ellas de 250mm y otras 2 de 160 mm)	1	1	1	1	0	4
Peladores de acero inoxidable (1 juego de 2 unidades de medidas aprox. 18 cm y 11 cm)	1	1	1	1	0	4
Recipientes tipo ensaladera para preparación (1 juego de 2 unidades, con volumen aproximado de 7 litros y 2,5 litros respectivamente)	1	1	1	1	0	4
Lejía de uso alimentario para la desinfección de los alimentos. (4 unidades de 5 litros por centro educativo)	1	1	1	1	1	5
Productos y útiles de limpieza, conteniendo al menos lo siguientes elementos: 30 unidades de estropajo de fibra verde y esponja (6 unidades por centro educativo), 30 unidades de bayeta de microfibras de 40x36 cm (6 unidades por centro educativo), 30 paños para secado de utensilios de 45x45 cm (6 unidades por centro educativo), 10 unidades de 5 litros lavavajillas de mano (2 unidades por centro educativo)	1	1	1	1	1	5
Rollos de papel de cocina: 30 unidades de 300 m (6 unidades por centro educativo)	1	1	1	1	1	5
Juego de 6 delantales con el logo de "Momentos Disfruta"	1	1	1	1	1	5
Gorros de cocina (material reciclable): 20 unidades (4 unidades por centro)	1	1	1	1	1	5
Contenedores para residuos sólidos de 25 litros de capacidad	1	1	1	1	0	4



Juego de Envases / recipientes individuales con tapa para conservar y ofertar la fruta cortada (material reciclable y acto para el contacto con alimentos). Cada juego contendrá al menos los siguientes elementos: 400 unidades de recipiente de 360 mL de capacidad, 3 envases con cierre hermético de 12,5 litros de capacidad	1	1	1	1	1	5
Juego de Recipientes grandes, tipo bandejas con tapa, para conservar en el frigorífico las brochetas de fruta. Cada juego contendrá al menos los siguientes elementos: 200 unidades de brochetas de 15 cm de longitud, 1.000 unidades de brochetas de 25 cm de longitud, 1 cubeta con tapa de 40 litros de capacidad, 1 cubetas rectangular de 8 litros de capacidad	1	1	1	1	1	5
Juego de Vasos individuales con tapa para conservar y ofertar los smoothies o el gazpacho (material reciclable y acto para el contacto con alimentos). Cada juego debe contener al menos: 200 unidades de vasos de 500 cc de capacidad con sus respectivas tapas	1	1	1	1	1	5
Puntos de oferta / disfrute de los productos:						
Juego de Bandejas para el transporte de los productos entre el lugar de preparación hasta el lugar de entrega de los productos. Contendrá al menos: 4 bandejas de aluminio de dimensiones aprox. 520X330 mm	1	1	1	1	1	5
Juego de Recipientes tipo ensaladera para ofertar la fruta entera. Contendrá al menos 4 recipientes de aluminio de dimensiones aprox. 520X330 mm	1	1	1	1	1	5
Juego de Pinchos / tenedores individuales para pinchar la fruta (material reciclable). Contendrá al menos 200 unidades.	1	1	1	1	1	5
Servilletas de material reciclable. 5.000 unidades (1.000 unidades por centro)	1	1	1	1	1	5
Cañitas para beber los smoothies o el gazpacho (material reciclable). 2.000 pajitas de papel de 20 cm (400 unidades por centro)	1	1	1	1	1	5
Mesas plegables (180x70x74 metros aprox.) (2 unidades para montar un stand en "L")	1	1	1	1	1	5
2 manteles "antimanchas" (240x145) para mesas stand	1	1	1	1	1	5
Carpa plegable 3x3 metros aprox. para el stand	1	1	0	1	1	4
Conjunto de mesa plegable (180x70x74) (3 unidades por centro) y bancos plegables (183x30x43) (2 unidades por centro) para el consumo de los productos por parte del alumnado	1	1	1	1	1	5
Mantel "antimanchas" (240x145) para mesa consumo productos alumnado. 30 unidades, 6 por centro educativo.	1	1	1	1	1	5



Altavoz 75-100w con al menos una hora de autonomía y enlace bluetooth	1	1	1	1	1	5
Rollos de césped artificial para cubrir una superficie de 10x5 metros				1		1

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO		19/07/2024 08:58:03	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwWfV8RikpB47eF6983oWbgM8Kv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	